



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE COFFEE BREAK PARA EL TALLER PRÁCTICO PARA LA ELABORACIÓN DE NOTAS CONCEPTUALES RELACIONADAS AL MECANISMO ESPECIAL DE SEGUIMIENTO SOBRE LOS COMPROMISOS APEC PERÚ 2024”

1. ÁREA SOLICITANTE

Dirección de APEC y Foros Especializados del Ministerio de Relaciones Exteriores.

2. OBJETO DEL SERVICIO

Contratar el servicio de atención de coffee break que será ofrecido en el marco del Taller Práctico para la elaboración de Notas Conceptuales relacionadas al Mecanismo Especial de seguimiento sobre los compromisos APEC PERU 2024, el martes 4 de febrero de 2025.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación del servicio permitirá cumplir con un estándar de cortesía que contribuya a estrechar los vínculos entre la cancillería y los funcionarios de los sectores concernidos en la implementación de los 20 compromisos adoptados en el marco de la presidencia del APEC Perú 2024.

La presente contratación se encuentra alineada al Plan Operativo Institucional 2025, de acuerdo con el siguiente detalle:

CÓDIGO POI	ACTIVIDAD
AOI00004500233	GARANTIZAR LA AMPLIACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DE LAS RELACIONES CON LOS MECANISMOS MULTILATERALES DEL ASIA Y LA CUENCA DEL PACÍFICO

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio por parte del contratista deberá considerar lo siguiente:

- a. Número de personas: 60
- b. Fecha: martes 4 de febrero de 2025
- c. Horario: 10:30 hrs
- d. Lugar: Primer piso del edificio Carlos García Bedoya

5. CONTENIDO DEL SERVICIO

- Cuatro (04) variedades de bocaditos salados
- Bebida gaseosa y agua mineral sin gas.
- Café

NOTA:

- El CONTRATISTA deberá enviar una lista con las alternativas del coffee break con las que prestará el servicio en el plazo de un (1) día calendario contado a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

6. SERVICIOS Y ACCESORIOS

El servicio debe incluir:

- Dos (02) mozos para la atención
- Vajilla completa





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

7. PERFIL DEL CONTRATISTA

El contratista deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Registro Único del Contribuyente (Activo)
- Registro Nacional de Proveedores (Vigente)
- Debe acreditar una experiencia de haber realizado dos (02) contrataciones iguales o similares al objeto de la presente contratación. (*)

NOTA:

(*) Se consideran similares: servicio de catering, servicio de coffee break protocolar y cenas.

(**) La experiencia exigida al proveedor será acreditada a través de (i) orden de servicio que cuente con su respectiva conformidad o constancia de prestación, (ii) comprobante de pago cuya cancelación se acredite fehacientemente, con voucher de depósito nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

8. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

- Los alimentos deberán llegar para su consumo en el evento en óptimas condiciones de calidad, temperatura y en las cantidades establecidas.
- El contratista se obliga a mantener la calidad del servicio durante todo el periodo de ejecución del mismo, su incumplimiento constituye una causal de resolución del mismo.
- El contratista deberá cumplir con lo estipulado en el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-98-SA y modificado con Decreto Supremo N° 038-2014-SA, en los artículos 49°, 50°, 52°, 53° y 55°, los cuales mencionan requisitos para los manipuladores de alimentos.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El CONTRATISTA es el único responsable ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de cumplir con la contratación, no pudiendo transferir esa responsabilidad a terceros.
- El CONTRATISTA se compromete a cumplir y observar lo establecido en todas las disposiciones legales vinculadas a eventos epidémicos y pandémicos durante la ejecución de las prestaciones a su cargo.
- El CONTRATISTA debe entregar a la ENTIDAD, al día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio, un protocolo sanitario que debe cumplir el personal a su cargo en las diversas actividades que desarrollarán en la institución durante el plazo de ejecución de la misma, el cumplimiento de este será supervisado durante la ejecución de servicio por parte del área usuaria.

10. OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

- Comunicar al CONTRATISTA por medio escrito o telefónico de la necesidad del servicio.
- Proporcionar al CONTRATISTA todas las facilidades del caso para el desempeño de sus funciones.
- Exigir a través del área usuaria, el estricto cumplimiento de todos los términos y condiciones exigidos en los Términos de Referencia, estando el Ministerio facultado para aplicar multas, penalidades y/o solicitar resarcimiento por daños y/o perjuicios atribuidos al CONTRATISTA.

11. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El lugar de ejecución del servicio será en la sala multiusos del 1er. Piso del edificio Carlos García Bedoya del Ministerio de Relaciones Exteriores, Jr. Lampa 545 Cercado de Lima





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

12. PLAZO DE EJECUCIÓN

El servicio se ejecutará el martes 4 de febrero de 2025.

13. VIGENCIA

Desde el día siguiente de notificada la orden de servicio, y hasta que la Dirección de APEC y Foros Especializados otorgue la conformidad de la recepción de la prestación y se efectúe el pago.

14. RESPONSABLE DE LAS COORDINACIONES

El personal designado por la Dirección de APEC y Foros Especializados del Ministerio de Relaciones Exteriores.

15. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por un plazo no menor a un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada.

16. CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por la Dirección de APEC y Foros Especializados del Ministerio de Relaciones Exteriores, en su calidad de área usuaria.

17. FORMA DE PAGO

La forma de pago se realizará en una sola armada, previa conformidad de la Dirección de APEC y Foros Especializados del Ministerio de Relaciones Exteriores, en moneda nacional y a la prestación del comprobante de pago por parte del CONTRATISTA.

El pago se efectuará mediante el respectivo abono en la cuenta bancaria individual del CONTRATISTA, en un plazo de quince (15) días de encontrarse completo el expediente de pago, sea a través del Banco de la Nación o de cualquier otra institución bancaria del Sistema Financiero Nacional, para cuyo efecto el CONTRATISTA comunicará su código de cuenta interbancario (CCI).

18. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en el cumplimiento de las prestaciones objeto de la orden de compra o servicio, el Ministerio de Relaciones Exteriores aplicará al contratista una penalidad del uno por ciento (1%) por cada día de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la contratación vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad y a solicitud del área usuaria, el Ministerio de Relaciones Exteriores podrá dejar sin efecto la orden de servicio o de compra por incumplimiento. Las penalidades se computan desde el día de su surgimiento hasta el día en que se cumpla completamente la prestación a satisfacción del área usuaria.

El proveedor incurre en penalidad cuando:

- No cumple con entregar el bien o presentar el producto en el plazo previsto en la Orden de Compra y/o Servicio.
- Habiéndose otorgado el plazo de subsanación, este no es realizado a cabalidad.





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

19. ANTICORRUPCIÓN

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato u orden de servicios.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato/orden de servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

20. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor seleccionado está obligado a guardar confidencialidad y reserva, así como a no divulgar ni transferir información y documentación recibida y producida con ocasión de la prestación del servicio durante y después de haber culminado el servicio.

21. Cláusula de cumplimiento (artículo 8 de la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público)

Son causales de resolución del contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado bajo cualquier modalidad.

